

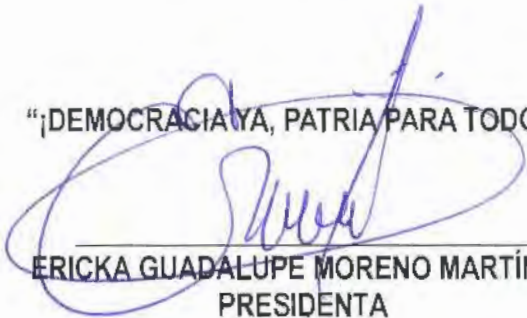


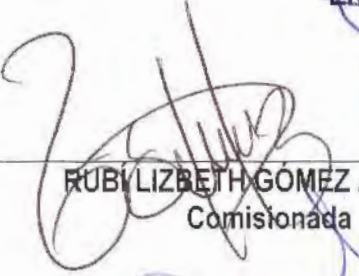
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/11/392/2016, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACIÓN NACIONAL PARA EL 3ER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO".

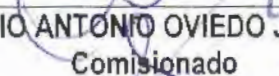
Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

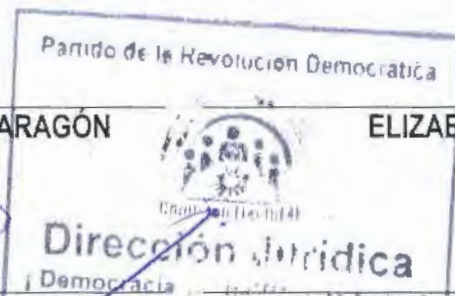

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado





“ACUERDO ACU-CECEN/11/392/2016, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACIÓN NACIONAL PARA EL 3ER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 y 157 del Estatuto; 1; 2, 5, 6, 14, 15 y 23 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1, 2 inciso b), 4, 16, 17, 42, 45 y demás relativos del Reglamento de los Consejos y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. En fecha 17 de octubre del año 2014 la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/10/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR EL PLENO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN."



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/392/2016

4. El 30 de julio de 2015 la Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/07/450/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2015".

5. Que el 31 de julio del año 2015 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/07/450/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2015".

6. Que en fecha 19 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/02/190/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 20 DE FEBRERO DEL 2016."

7. Que en fecha 23 de junio de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/06/330/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES A CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL SEXTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 25 DE JUNIO DEL 2016."

8. Que en fecha 24 de junio de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/06/301/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 25 DE JUNIO DEL 2016."

9. Que en fecha 24 de noviembre del año 2016, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral mediante el folio 2396 escrito consistente en Convocatoria al Tercer Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado de México, a celebrarse el día 27 de Noviembre de 2016, en la Ciudad de Toluca, escrito signado por el Lic. Omar Ortega Álvarez en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal en el Estado de México ello en virtud de la omisión



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/392/2016

de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del PRD en el Estado de México de emitir la respectiva.

10. En virtud del documento mencionado en el numeral precedente, en fecha 24 de noviembre del año 2016, se emitió ACUERDO ACU-CECEN/11/391/2016, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES PARA EL 3ER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO".

11. Es así que de conformidad con los artículos 1, 2, 5, 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 y 157 del Estatuto, 1; 2, 5, 6, 14, 15 y 23 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1, 2 inciso b), 4, 16, 17, 42, 45 y demás relativos del Reglamento de los Consejos, es preciso nombrar delegación nacional electoral que tendrá como función únicamente velar por el sano desarrollo del consejo a realizarse en el Estado de México.

Al tenor de todo lo anterior expuesto y fundado, el Pleno de esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se tienen por designados a los Comisionados y a la Delegación Nacional Electoral de la Comisión Electoral para asistir al 3er Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, siendo los siguientes:

COMISIONADOS

| |
|----------------------------------|
| ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ |
| RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN |
| ELIZABETH PÉREZ VÁLDEZ |



DELEGADOS NACIONALES

| |
|---------------------------------------|
| MAYRA BELEM MORENO BARRIOS |
| JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN |
| RAFAEL RUÍZ FIGUEROA |
| IGNACIO JOSAFAT PEÑA CORTÉS |

Notifíquese. Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de México del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado

